



FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (Fudae)

Términos de Referencia para la contratación de un Ingeniero

1. Antecedentes

En el año 2009 se aprobó la Ley Nº 18.597 sobre el Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional. En el artículo 17 de la citada Ley encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

2. Objetivo

El Ingeniero tendrá la responsabilidad de asistir técnicamente en las tareas operativas del Área de Demanda Acceso y Eficiencia Energética (DAEE) de la Dirección Nacional de energía (DNE) para el cumplimiento de los objetivos del Fudae alineados a la Política Energética del país y bajo la supervisión del Coordinador Operativo del Fudae.

3. Funciones

- Asistir técnicamente en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las tareas operativas del Área de DAEE.
- Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos, instrumentos de promoción y estudios que lleva adelante la Unidad.
- Participar en grupos de trabajo interinstitucionales en los que interviene la Dirección Nacional de Energía, en particular los relacionados a la Unidad.
- Participar en la realización y/o el análisis de informes técnicos.
- Realizar la elaboración de normativa técnica y asistir en la redacción de las herramientas legales para el desarrollo de los instrumentos de política energética para la promoción de la eficiencia energética a nivel nacional.
- Realizar el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de herramientas de promoción de uso eficiente de energía, así como también en las actividades de difusión y comunicación que se requieran para la difusión de dichas herramientas.
- Monitorear en forma permanente el comportamiento del sector energético y, en particular, aquellos temas concernientes a la Unidad.
- Asesorar y colaborar en la implementación de las actividades establecidas en el Manual de Operaciones del Fudae.



- Desarrollar sus tareas en concordancia y a los efectos de dar cumplimiento con los objetivos de la Ley 18.597 de Uso eficiente de la energía y los cometidos específicos del Fudae.
- Toda otra actividad relacionada con los objetivos generales del Fudae y compatible con el ejercicio de su profesión.

4. Requisitos de los aspirantes

a) Formación Básica (excluyente)

- Título Universitario de Ingeniero (exceptuando las formaciones en civil, informática o computación, alimentos, ambiental, agronomía o forestal) expedido o revalidado por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Formación Valorada

- Formación adicional a nivel de postgrados, cursos de actualización profesional y otros cursos de nivel superior vinculados a áreas de la energía, la economía y/o la administración de proyectos.
- Manejo avanzado de herramientas informáticas, principalmente programas utilitarios de oficina, programas estadísticos y manejo de base de datos.
- Conocimientos de inglés.

c) Experiencia Valorada

- Específica en el sector energía en empresas, organismos internacionales o públicos vinculados directamente al sector y en particular en temas específicos del área de demanda, acceso y eficiencia energética.
- En negociación, diseño y evaluación de Políticas Públicas.
- Específica en evaluación económica de proyectos.
- En el diseño, seguimiento y análisis de indicadores.
- Laboral integrando y/o coordinando equipos de trabajo multidisciplinarios en ámbitos públicos y/o privados.

d) Competencias

Competencias Generales:

- Orientación a resultados.
- Comportamiento ético con el servicio público.
- Compromiso.
- Proactividad (iniciativa).
- Orientación al/la ciudadano/a.
- Adaptabilidad y flexibilidad.



Competencias Específicas:

- Capacidad para el trabajo en equipo, integrando grupos de trabajo multidisciplinares.
- Capacidad de comunicación y relacionamiento interpersonal.
- Buen nivel de comunicación oral y escrita.

5. Modalidad, duración del contrato, remuneración y régimen de trabajo

- El contrato con el Fudae, a través de su Agente Fiduciario la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), será por el plazo de un año prorrogable anualmente previo informe de evaluación positiva por parte de quien haga la supervisión.
- La remuneración mensual fijada asciende a UYU 94.238 más IVA (pesos uruguayos noventa y cuatro mil doscientos treinta y ocho más IVA) en régimen de facturación mensual.
- Trabaja 40 horas semanales a cumplir en las oficinas de la DNE, en régimen de teletrabajo, o en otras locaciones, según se coordine en función de las necesidades del servicio y las disposiciones de la DNE. Se requerirá ocasional flexibilidad para atender cursos o seminarios, o para asistir a actividades en el interior del país.
- Las tareas se desarrollarán en coordinación con los demás integrantes del Fudae y del área DAEE, dependiendo técnicamente de la jefatura del área.

6. Proceso de selección

El proceso de selección constatará de las siguientes etapas, las cuales serán eliminatorias:

- Comprobación de requisitos excluyentes.
- Evaluación de antecedentes. Se puntuarán los antecedentes presentados y quienes obtengan los mejores puntajes pasarán a la siguiente instancia.
- Entrevista con el Tribunal de Evaluación.

Se conformará una lista de prelación con quienes aprueben todas las etapas. El tribunal se reserva el derecho de declarar desierto, total o parcialmente, el llamado.

7. Forma de postulación

Las postulaciones se recibirán únicamente en formato digital en el correo electrónico daee@miem.gub.uy, con el asunto "Llamado Fudae Ingeniero 2022". La postulación quedará finalizada con el envío del acuse de recibo correspondiente.

Se debe adjuntar CV completo, así como copia de todo certificado que acredite los méritos declarados. No serán tenidos en cuenta antecedentes que no estén acreditados.



Quienes pasen a la instancia de entrevista con el Tribunal de Evaluación, deberán exhibir al momento de esta, toda la documentación original que respalde los méritos declarados en el CV. Quienes no cumplan con ello en la instancia señalada, quedarán inmediatamente descalificados, y serán eliminados de la lista de pre-selección.

8. Plazo para la postulación

El plazo de postulación será hasta el 17 de junio de 2022.

9. Consultas

Por consultas sobre el llamado, dirigirse vía correo electrónico a daee@dne.miem.gub.uy.